



Ingenieros

Jorge Álvarez	-	Gerente General AMM
Luis González	-	Gerente General UT
René Barrientos	-	Director Ejecutivo ODS Honduras
Rodolfo López	-	Gerente CNDC-ENATREL
Salvador López	-	Director General CENCE ICE
Víctor González	-	Director CND-ETESA

Sus despachos.

Asunto: Actualización de valores de capacidad de importación de El Salvador, a partir del martes 13 de abril de 2021.

Estimados ingenieros:

El Ente Operador Regional (EOR), de conformidad con lo establecido en el numeral 1.5.3.2 literal i), inciso iii) del Libro I del RMER, ha revisado y validado los análisis de seguridad operativa correspondientes, en atención a la solicitud del OS/OM de El Salvador, en donde modifican su capacidad de importación total máxima a partir del martes 13 de abril 2021.

Lo anterior, debido a las condiciones operativas previstas de su demanda nacional esperada, así como las condiciones actuales del parque de generación, particularmente a la entrada en operación comercial de la central eólica Ventus, a la finalización del periodo de zafra y en cumplimiento con el monto de reserva rodante establecido en el RMER y su reglamentación nacional; además, los valores de importación total máxima que solicita dicho OS/OM, en el periodo de demanda media y algunas horas de demanda mínima regional, no superan los valores de la actualización vigente de las MCTP según nota EOR-GPO-26-03-2021-051; asimismo para el resto de valores de demanda mínima que se solicitan, y que superan a los valores de las MCTP del mes de abril 2021, se ha verificado el cumplimiento de los CCSD ante contingencias.

Con base en lo anterior, se muestra en las **Tablas del Anexo I** los valores actualizados de las máximas capacidades de importación para el área de control de El Salvador, en los escenarios indicados, según el siguiente detalle:

- Los valores de importación total máxima de El Salvador, indicados en las tablas 1 al 4 del Anexo I, para los horarios y demanda establecidos en dicha solicitud.
- El cuadro resumen de los valores de importación total máxima de El Salvador, indicados en la tabla 5 del Anexo I.

El EOR ha verificado que los valores de capacidad de importación de El Salvador, indicados en las Tablas del Anexo I, cumplen tanto con los Criterios de Calidad, Seguridad y Desempeño, como con lo establecido en la regulación regional (RMER, libro III, Anexo H, tabla 3 DESEMPEÑO ANTE





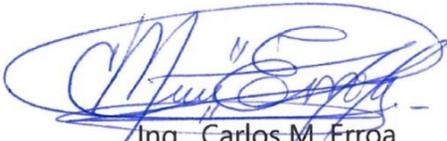
PÉRDIDA DE GENERACIÓN), en lo referente al tema de la reserva rodante, según lo indicado en el Informe técnico de validación elaborado por el EOR (**Anexo II**), de conformidad con lo establecido en el numeral 5.2.7.1 del Libro III del RMER.

Los valores de capacidad de importación mostrados en las Tablas del Anexo I, **entrarán en vigencia a partir del predespacho regional del día martes 13 de abril de 2021** y se mantendrán vigentes mientras no cambien las condiciones operativas informadas por el OS/OM de El Salvador.

Los demás valores de la capacidad de Porteo, Importación y Exportación del área de control de El Salvador se mantienen sin modificación, de conformidad con lo informado por el EOR mediante nota EOR-GPO-26-03-2021-051.

Sin otro particular, es grato suscribirme deseando éxitos en sus funciones.

Atentamente,



Ing. Carlos M. Erroa
Gerente de Planificación y Operación a.i.



Cc.

Ing. René González - Director Ejecutivo EOR

Ing. José Hernández – Gerente de Planificación y Operación EOR

Ing. Bili Martínez – Gerente de Transacciones de Energía EOR

Archivo

